

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Julio de 2021, en el marco del EX-2021-44370154-APN-DGDYD#JGM por el cual se dio comienzo a la Negociación Paritaria 2021/2022 se reúnen por la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA)**, representada en este acto por el Sr. Leonardo Javier Rosboch (DNI. 23.567.996) Secretario General; con el patrocinio del Dr. José Luis Guiot (Tº 70 Fº 141 CPACF), por una parte, y, por la otra, en representación del **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA)**, el Sr. Edgardo Ignacio Vergagni (DNI. 20.698.279), en su carácter de Tesorero, con el patrocinio de la Dra. María Soledad Santos (Tº 97 Fº 455 CPACF), manifiestan:

Que luego de varias reuniones mantenidas con motivo de acordar un aumento salarial para esta primera parte del año en curso en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 417/05, y lo acordado en la reunión ante el MTEySS y como acuerdo de una primera parte del paritario 2021/2022 las partes acuerdan:

**1) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del 19 % (DIECINUEVE POR CIENTO), retroactivo al 1º de MAYO de 2021, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2021, aplicándose el mismo porcentaje y en forma retroactiva a la asignación especial remunerativa (almuerzo, art. 9 CCT N° 417/05).**

**2) Conforme lo pactado en el punto anterior el Incremento sobre el Monto de la asignación especial remunerativa (almuerzo Art. 9 CCT N° 417/05) será el siguiente:**

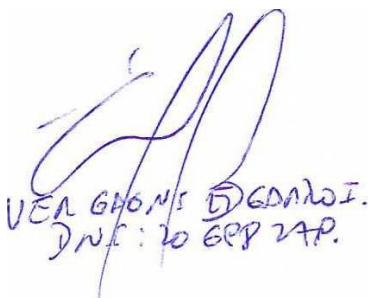
**§ 560.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA) por día retroactivo al 1º/05/2021.**

**3) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31/08/2021, fecha en la cual las partes comenzaran a negociar una nueva recomposición salarial y continuar con la negociación del nuevo CCT.**

**4) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.**

**5) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.**

  
M. Soledad Santos  
Abogada  
Tº 97 Fº 455 CPACF  
Tº 8 Fº 470 CAAL  
Tº 133 Fº 751 C.F.A.S.M.

  
VEN. GHO. N.º EDGARDO I.  
DNI: 20 698 279.

  
JOSE LUIS GUIOT  
ABOGADO  
Mat. 5094 Tº 1 Fº 139 C.A.E.R.  
Tº 70 Fº 141 CPACF  
Tº 10002 Fº 119 CABL.

  
LEONARDO JAVIER ROSBOCH  
SECRETARIO GENERAL  
A.E.D.A.